

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL GASTO Y SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DEL COLECTOR DE CONEXIÓN DEL GRUPO ELECTRÓGENO Y LA RED EXTERIOR DE SANEAMIENTO EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

PRIMERO.- En virtud del art. 99 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se hace necesaria la contratación de la obra de **“REPARACIÓN DEL COLECTOR DE CONEXIÓN DEL GRUPO ELECTRÓGENO Y LA RED EXTERIOR DE SANEAMIENTO EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID”**.

SEGUNDO.- En cuanto a las necesidades que con la celebración del presente contrato se pretenden satisfacer, de acuerdo con la Memoria justificativa emitida por la Dirección de Obras y Mantenimiento:

“Se ha producido un hundimiento en la red de saneamiento en la zona del Grupo Electrógeno, el cual ha sido confirmado mediante cámara de inspección desde el pozo más cercano.

Las obras acometen los trabajos necesarios para reponer la galería/colector y dotar de un sumidero adecuado en el recinto del Grupo Electrógeno.

Se trata de una necesidad imprevista que no responde a prestaciones de carácter recurrente.

Las prestaciones que se pretenden contratar tienen una función técnica individualizada que satisfacen por si mismas las necesidades administrativas descritas, pudiéndose ejecutar separadamente de otras para alcanzarlas, por lo que no existe fraccionamiento del contrato (...)”.

En coherencia con lo expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato cuya celebración se proyecta es idóneo y satisface las necesidades expuestas.


TERCERO.- Se ha seguido el procedimiento de adjudicación en régimen de pública y libre concurrencia mediante publicación de anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Universidad Complutense de Madrid, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de **18.455,84 euros**.

CUARTO.- Con fecha **23 de abril de 2021** se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación del procedimiento de referencia, otorgando un plazo de presentación de ofertas hasta las **14:00 horas** del día **7 de mayo de 2021**.

QUINTO.- El **10 de mayo de 2021** se procede al acto de apertura y valoración de la oferta económica, habiendo presentado oferta, en tiempo y forma, las empresas que se relacionan a continuación:

CONSERVACIÓN Y SISTEMAS, S.A. - A81004582
RAMÓN Y CONCHI, S.A. - A28970614
CUEVAS GRIMA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.N.E. - B84168327

SEXTO.- No apreciándose defectos u omisiones subsanables, se acordó admitir a todas las empresas a las siguientes fases del procedimiento, procediéndose a la evaluación de las propuestas económicas formuladas por los licitadores conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Código Seguro De Verificación	4C42-474C-5649P7A32-4F44	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Sanchez Gonzalez	Firmado	01/06/2021 08:28:42	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C42-474C-5649P7A32-4F44			

LICITADOR	PRECIO SIN IVA	PONDERACIÓN
CONSERVACIÓN Y SISTEMAS, S.A. - A81004582	8.585,57	100,00
RAMÓN Y CONCHI, S.A. - A28970614	11.454,82	74,95
CUEVAS GRIMA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.N.E. - B84168327	14.062,75	61,05

SÉPTIMO.- A la vista de las puntuaciones obtenidas por los licitadores, el órgano de asistencia, en su informe de fecha **27 de mayo de 2021**, acuerda elevar al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación a favor de la empresa **CONSERVACIÓN Y SISTEMAS, S.A. - A81004582 por un importe de 10.388,54 euros IVA incluido**, en virtud de lo establecido en el artículo 145 y siguientes de la LCSP, como licitador que presenta la proposición más económica, en los siguientes términos:

- El contrato se financiará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y referida a la anualidad que consta en la siguiente tabla de imputación presupuestaria:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA			
Clasificación Económica	Anualidad	Importe	Reserva de Crédito
G/6300022/6000	2021	10.388,54 euros	1001370004

- Se establece un plazo de ejecución del contrato de **3 semanas**.
- La certificación final acreditará la correcta ejecución de la prestación, estableciéndose como forma de pago la transferencia bancaria.


Por todo cuanto antecede, y en el ejercicio de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 21 de marzo de 2017 (BOCM de 24 de marzo de 2017), y en uso de las atribuciones delegadas por el Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, de creación de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 14 de enero de 2021),

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contrato menor que se tramita a instancia de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la UCM.

SEGUNDO.- Adjudicar, por las razones expuestas y de acuerdo con el informe emitido por el órgano de asistencia, el contrato de referencia a la mercantil **CONSERVACIÓN Y SISTEMAS, S.A. - A81004582**, en las condiciones y por el importe anteriormente señalado.

TERCERO.- La motivación que justifica la adjudicación se efectúa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88.6 en relación con el 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Incorporando al texto de la presente resolución el resumen final con la puntuación otorgada a las proposiciones admitidas.


Código Seguro De Verificación	4C42-474C-5649P7A32-4F44	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Sanchez Gonzalez	Firmado	01/06/2021 08:28:42	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C42-474C-5649P7A32-4F44			

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de participantes en el procedimiento de licitación, así como publicar su contenido en el perfil del contratante del Órgano de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- La aceptación del contenido de la presente resolución suple a la formalización del contrato.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. No obstante, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR
P.D EL GERENTE,
(Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero,
BOCM de 14 de enero de 2021)
José Javier Sánchez González

Código Seguro De Verificación	4C42-474C-5649P7A32-4F44	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Sanchez Gonzalez	Firmado	01/06/2021 08:28:42	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C42-474C-5649P7A32-4F44			